

Firma del Convenio para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta, entre México y el Reino de Bahrein¹

Por: Natera y Espinosa, S.C.²

Estimados clientes y amigos:

Hoy, 10 de octubre, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (“SHCP”) emitió a través de su página de Internet el Comunicado de Prensa 80/2010 (el “Comunicado”), por medio del cual informa sobre la firma del Convenio para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta entre México y el Reino de Bahrein (el “Convenio”).

Tras la firma del Convenio habrá que esperar su aprobación por parte de la Cámara de Senadores y su posterior publicación en el Diario Oficial de la Federación. En su momento, les mantendremos informados sobre el proceso legislativo del Convenio.

* * * * *

Es importante señalar que este documento tiene un carácter meramente informativo y no expresa la opinión de nuestra firma respecto a los temas vertidos en el mismo.

No asumimos responsabilidad alguna por el uso que se le llegue a dar a la información contenida en el presente documento. Recomendamos que ésta se utilice como mera referencia y se consulte directamente la fuente.

Sin otro particular que tratar por el momento, quedamos a sus órdenes para resolver cualquier duda o comentario relacionado con lo anterior.

¹ Texto publicado por Natera y Espinosa, S.C. en la Nota Informativa 136/2010 de fecha 10 de octubre.

² Las Noticias aquí publicadas no reflejan necesariamente la opinión de IFA Grupo Mexicano, A.C. y/o de alguno de sus integrantes. La responsabilidad corresponde exclusivamente al autor de la Noticia en particular.